

Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

NOTARÍAS

MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, NOTARIA DE SANT ANTONI DE PORTMANY

8940

Acta de notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de mayor cabida

HAGO CONSTAR

Que **DON JUAN PANTALEONI ROSELLO**, mayor de edad, casado, vecino de Sant Antoni de Portmany, provincia de Illes Balears, domiciliado en calle Mossen Ribes I Ferrer, nº 14, (07820), con D.N.I y N.I.F. número **41.440.861-J**, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha **5 de diciembre de 2.014**, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

RUSTICA.- Segunda suerte de la finca denominada "CAN BEYA", sita en la parroquia y término municipal de Sant Antoni de Portmany, con una cabida de **dos hectáreas, trece áreas y sesenta y cinco centiáreas** de secano y huerto con tres horas de agua de regadío de la acequia del Broll de Buscastell, o sea, desde la cinco a las ocho de la mañana de los viernes de cada semana. **Linda:** Norte, José Torres Sastre; Este, Jose Torres Cama; Sur, JuanTorres Talayas y Oeste, Juan Riera Damiá.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eivissa número 4, al tomo 1023 del libro 167 de Sant Antoni, folio 38, finca registral número 555.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiesta, le corresponde, a la suerte situada al Norte de la finca las referencias catastrales números **07046A012002100000TX**, **07046A004000330000TM** y las correspondientes a la suerte situada al Sur de la finca las números **07046A012001870000TH**, **07046A012001840000TS** y **07046A004000430000TJ**.

DON JUAN PANTALEONI ROSELLO asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de **veintiún mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados (21.365 m²)**, sino la extensión de **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (120.879 M²)** de superficie total de suelo, repartidos en dos suertes de **sesenta mil seiscientos treinta y dos metros cuadrados (60.632 m²)** al Norte y de **sesenta mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados (60.247 m²)** al Sur, lo que se desprende del informe técnico presentado.

b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en el acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por la requirente, se persone en la **Notaria de MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO**, sita en Sant Antoni de Portmany, calle General Balanzat, número 1, bajos, Edificio Porto Magno, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En **Sant Antoni de Portmany**, a seis de mayo de dos mil quince.

María Dolores Fraile Escribano.

